

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIOS SOCIALES

Procedimiento
Otros expedientes no clasificados

Código de verificación de documentos



0R3G3L17475V012C12GC

61117I7Y6

61117M01X

Referencia interna
A/RJ

Asunto

PLAN GITANO 2023

ANUNCIO

Vista la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos y actividades para la incorporación social de la población de etnia gitana en situación o riesgo de exclusión social en el municipio de Siero, ejercicio 2023, aprobada por la Junta de Gobierno en su reunión ordinaria, celebrada el día veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, siendo esta convocatoria publicada en el BOPA número 189 de dos de octubre de dos mil veintitrés, y examinadas las solicitudes que han concurrido a la convocatoria de subvenciones destinadas a las entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos y actividades para la incorporación social de la población de etnia gitana en situación o riesgo de exclusión social en el municipio de Siero del presente año y de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ordenanza General de Subvenciones del Concejo de Siero, que conforme al artículo 19 establece en su apartado 4 que "una vez evaluadas las solicitudes, el órgano colegiado, deberá emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada..."

Resultando que la base quinta de las bases reguladoras mencionadas anteriormente (BOPA nº181 de fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve), establece que, "una vez aplicados los elementos de baremación ponderada a cada una de las asociaciones participantes se sumarán todos los puntos obtenidos por ellos, obteniéndose así la totalidad de puntos de todas las asociaciones. A continuación se dividirá el total del crédito económico consignado para la totalidad de las asociaciones entre el número total de puntos obtenidos por ellas. El resultado será un coeficiente que determina el valor económico de cada punto. La concesión de ayuda económica para cada asociación será, por tanto, el resultado de la aplicación de dicho coeficiente".

Visto que el apartado cuarto de la presente convocatoria de subvenciones (BOPA núm. 189 de dos de octubre de dos mil veintitrés) establece que la cuantía de esta convocatoria se realiza por 6.000 € que podrán incrementarse en 42.136,50 € una vez sea concedida al Ayuntamiento de Siero la subvención otorgada por la Administración del Principado de Asturias para el desarrollo del Plan Gitano 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria 23120 48911 del presupuesto municipal para el ejercicio 2023.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIOS SOCIALES

Procedimiento
Otros expedientes no clasificados

Código de verificación de documentos



0R3G3L17475V012C12GC

61117I7Y6

61117M01X

Referencia interna
A/RJ

Visto que el órgano colegiado denominado Comisión de Evaluación puede coincidir con la Comisión Informativa competente para emitir dictamen en razón de la materia que se trate, se ha dictado la correspondiente Resolución de Alcaldía en la que se acuerda: "determinar que sea la Comisión Informativa de Políticas Sociales, Educación, Cultura y Deporte, el órgano que emita el informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada de las solicitudes presentadas a la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos y actividades para la incorporación social de la población de etnia gitana en situación o riesgo de exclusión social en el municipio de Siero. Ejercicio 2023.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, Educación, Cultura y Deporte, celebrada el día 15 de noviembre de dos mil veintitrés, se emite la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Primero.- Aprobar la propuesta provisional de concesión de subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos y actividades para la incorporación social de la población de etnia gitana en situación o riesgo de exclusión social en el municipio de Siero que se relacionan, determinadas por la puntuación obtenida y para los proyectos presentados:

ASOCIACIONES	PUNTUACIÓN	COEFICIENTE ASIGNACIÓN (*) X TOTAL PUNTOS DE CADA ASOCIACIÓN = CUANTIA SUBVENCIÓN ASIGNADA€	IMPORTE SOLICITADO POR CADA ASOCIACIÓN
NOMADES	86	3.685,70 €	48.000 €
MISTÓS	54	2.314,28 €	31.375 €
TOTAL	140	5.999,98 €	

(*) Coeficiente de asignación: Crédito económico 6.000 € / Nº Total puntos (140) = 42,857

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIOS SOCIALES

Procedimiento
Otros expedientes no clasificados

Código de verificación de documentos



0R3G3L17475V012C12GC

61117I7Y6

61117M01X

Referencia interna
A/RJ

Dado que en el apartado cuarto de esta convocatoria consta que la cuantía de esta convocatoria se realiza por 6.000 € que podrán incrementarse en 42.136,50 € una vez sea concedida al Ayuntamiento de Siero la subvención otorgada por la Administración del Principado de Asturias para el desarrollo del Plan Gitano 2023, por tanto en el supuesto de que el Ayuntamiento de Siero sea beneficiario de la citada subvención de la Administración del Principado de Asturias se propone el reparto de esta cantidad de la siguiente manera:

ASOCIACIONES	PUNTUACIÓN	COEFICIENTE ASIGNACIÓN (*) X TOTAL PUNTOS DE CADA ASOCIACIÓN = CUANTIA SUBVENCIÓN A CONCEDER en el supuesto de concesión de subvención al Ayuntamiento de Siero por parte de la Administración del Principado de Asturias	IMPORTE SOLICITADO POR CADA ASOCIACIÓN
NOMADES	86	25.883,85 €	48.000 €
MISTÓS	54	16.252,65 €	31.375 €
TOTAL	140	42.136,50 €	

(*)Coeficiente de asignación: Crédito económico 42.136,50 € / Nº Total puntos (140) = 300,975

Segundo.- Conceder a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 39/2015, un plazo de cinco días hábiles, comenzando a computar el plazo el día dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, para que presenten las alegaciones que estimen por conveniente o comuniquen su aceptación, que se entenderá tácitamente de no formular oposición, elevándose al órgano competente para resolver, con advertencia de que esta propuesta no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la Administración, mientras no se les notifique la resolución de concesión.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIOS SOCIALES

Procedimiento
Otros expedientes no clasificados

Código de verificación de documentos



0R3G3L17475V012C12GC

61117I7Y6

61117M01X

Referencia interna
A/RJ

Se publica esta propuesta de resolución en los tabloneros de edictos y la página web del Ayuntamiento de Siero (www.ayto-siero.es) para que los interesados puedan presentar alegaciones, durante cinco días hábiles, desde el día **16 al 22 de noviembre de 2023 (ambos inclusive)**.